

Decreto # 111. de 1938
(Septiembre 5)

por el cual se conceden unas vacaciones.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales y,
Considerando:

Que el señor Jesús A. Patiño, con fecha 2 de los corrientes solicitó los quince días de vacaciones a que legalmente tiene derecho como empleado al servicio del Municipio por más de un año.

Que, por Decreto de este Despacho, de la misma fecha, el citado Patiño dejó de ser empleado Municipal sin que esto le haga perder el derecho consagrado por las leyes.

Decrétase:

Art.º 1º: Reconocese a favor de Jesús A. Patiño la suma de veinticinco pesos, correspondientes a los quince días de vacaciones a que tiene derecho legal como empleado del Municipio.

Art.º 2º: Autorízase al Tesorero Municipal para pagar a favor de Jesús A. Patiño, por el motivo indicado en el Art.º anterior, la suma de veinticinco pesos, con cargo al numeral 55 del Presupuesto General de Gastos Ordinarios de la vigencia en Curso.

Expedido en Bucaramanga, a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.

El Alcalde

José A. Patiño

El Secretario

Guillermo Ruiz